



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 11

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1027784

CONTRATO No. 47000782026 Del 19/01/2026

SEDE O REGIONAL: Magdalena

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 12/01/2026

HASTA: 31/07/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **JHONATAN JAVIER BARROS TORRES**

No. Documento de identificación: **1,085,175,076**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9505491492**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **6 / 7** Mes de Pago: **JUNIO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	31,113,241.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,609,369.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	26,503,872.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	4,609,369.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 35626 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704080-4602022-02	27	4,609,369.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	230,468.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*):	295,000.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	19,249.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
6/25/2026 3:25:46 PM

Fecha Impresión:
6/25/2026 3:25:11 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 2 de 11

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
<p>1.PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PEDAGOGÍAS DESARROLLADAS POR EL EQUIPO DE LA UNIDAD DE TEJIDO FAMILIAR Y COMUNITARIO (UTFC) Y EL EQUIPO OPERATIVO DE LA REGIONAL, ORIENTADAS AL TRABAJO CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES.</p>	<p>Fecha: Junio 04 de 2026 Hora: 8:30 a.m. Lugar: Centro Zonal Santa Marta 2 Actividad: Reunión equipo de la UTFC Objetivos: Realizar el cronograma de actividades correspondiente al presente mes con el fin de cumplir con el acompañamiento familiar y comunitario contemplado en el lineamiento del servicio somos familia, somos comunidad. Organizar los centros de intereses, encuentro comunitario y encuentro municipal a desarrollarse en el presente mes.</p> <p>Fecha: Junio 09 de 2026 Hora: 2:00 p.m. Lugar: Centro Zonal Santa Marta 2 Actividad: Reunión de la Unidad de Tejido Familiar y comunitario. Objetivo: Efectuar revisión del cronograma y las planeaciones del acompañamiento comunitario haciendo énfasis en los contenidos que están contemplados en los componentes del servicio del Manual Operativo.</p> <p>Fecha: Junio 18 de 2026 Hora: 2:00 p.m. Lugar: Centro Zonal Santa Marta 2 Actividad: Reunión de la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario. Objetivo: Coordinar las actividades a desarrollar contempladas en el acompañamiento comunitario y familiar con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el lineamiento del Servicio Somos Familia, Somos Comunidad.</p>
<p>2.IDENTIFICAR, BUSCAR Y VINCULAR A LAS FAMILIAS DEL TERRITORIO PRIORIZADO A TRAVÉS DE ENCUENTROS FAMILIARES Y/O ENCUENTROS COMUNITARIOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS.</p>	<p>Durante el mes de junio de 2026 la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario ejecuto las acciones contempladas en el lineamiento del Servicio en lo relacionado al acompañamiento familiar y comunitaria a los entornos familiares con ID:</p> <p>SFSC2026MAG0011578- SFSC2026MAG0011580 SFSC2026MAG0011581- SFSC2026MAG0011582 SFSC2026MAG0011583- SFSC2026MAG0011584- SFSC2026MAG0011586- SFSC2026MAG0011587 SFSC2026MAG0011588- SFSC2026MAG0011592 SFSC2026MAG0011593- SFSC2026MAG0011594 SFSC2026MAG0011595- SFSC2026MAG0011596 SFSC2026MAG0011597- SFSC2026MAG0011598 SFSC2026MAG0011599- SFSC2026MAG0011600 SFSC2026MAG0011601- SFSC2026MAG0011602 SFSC2026MAG0011609- SFSC2026MAG0011610 SFSC2026MAG0011611- SFSC2026MAG0011612 SFSC2026MAG0011613- SFSC2026MAG0011614 SFSC2026MAG0011615- SFSC2026MAG0011616 SFSC2026MAG0011617- SFSC2026MAG0011618 SFSC2026MAG0011619- SFSC2026MAG0011620</p>



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 11
	SFSC2026MAG0011621-SFSC2026MAG0011622 SFSC2026MAG0011623- SFSC2026MAG0011624 SFSC2026MAG0011625- SFSC2026MAG0011626 SFSC2026MAG0011627- SFSC2026MAG0011628 SFSC2026MAG0011629- SFSC2026MAG0011630 SFSC2026MAG0011631- SFSC2026MAG0011632 SFSC2026MAG0011633-SFSC2026MAG0011634 SFSC2026MAG0011635- SFSC2026MAG0011636 SFSC2026MAG0011637- SFSC2026MAG0011638 SFSC2026MAG0011639- SFSC2026MAG0011640 SFSC2026MAG0011641- SFSC2026MAG0011642 SFSC2026MAG0011643- SFSC2026MAG0011644 SFSC2026MAG0011646- SFSC2026MAG0011647 SFSC2026MAG0011648- SFSC2026MAG0011649 SFSC2026MAG0011651- SFSC2026MAG0011652 SFSC2026MAG0011657- SFSC2026MAG0011658 SFSC2026MAG0011659- SFSC2026MAG0011660 SFSC2026MAG0011663- SFSC2026MAG0011664 SFSC2026MAG0011665- SFSC2026MAG0011666 SFSC2026MAG0011667- SFSC2026MAG0011668 SFSC2026MAG0011670- SFSC2026MAG0011671 SFSC2026MAG0011672- SFSC2026MAG0011673 SFSC2026MAG0011675- SFSC2026MAG0011676 SFSC2026MAG0011677- SFSC2026MAG0011678 SFSC2026MAG0011679- SFSC2026MAG0011680 SFSC2026MAG0011681- SFSC2026MAG0011683 SFSC2026MAG0011684- SFSC2026MAG0011685 SFSC2026MAG0011686- SFSC2026MAG0011696 SFSC2026MAG0011697- SFSC2026MAG0011698 SFSC2026MAG0011699- SFSC2026MAG0011700 SFSC2026MAG0011701- SFSC2026MAG0011720 SFSC2026MAG0011721- SFSC2026MAG0011722 SFSC2026MAG0011723- SFSC2026MAG0011724 SFSC2026MAG0011725- SFSC2026MAG0011726 SFSC2026MAG0011727- SFSC2026MAG0011728 SFSC2026MAG0011729- SFSC2026MAG0011730 SFSC2026MAG0011731- SFSC2026MAG0011732 SFSC2026MAG0011733- SFSC2026MAG0011734 SFSC2026MAG0011735- SFSC2026MAG0011736 SFSC2026MAG0011737- SFSC2026MAG0011738 SFSC2026MAG0011739- SFSC2026MAG0011740 SFSC2026MAG0011741- SFSC2026MAG0011742 SFSC2026MAG0011743- SFSC2026MAG0011744 SFSC2026MAG0011745- SFSC2026MAG0011746 SFSC2026MAG0011747- SFSC2026MAG0011748 SFSC2026MAG0011749- SFSC2026MAG0011750 SFSC2026MAG0011751- SFSC2026MAG0011752 SFSC2026MAG0011753- SFSC2026MAG0011754 SFSC2026MAG0018782- SFSC2026MAG0018783 SFSC2026MAG0018785- SFSC2026MAG0018830	



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 11

3.DILIGENCIAR CON CADA FAMILIA DE LA UNIDAD DE TEJIDO FAMILIAR Y COMUNITARIO, LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS EN EL SERVICIO, COMO INSUMO PARA ELABORAR Y APOYAR LA RECONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO.

En el presente periodo la tripleta conformada por la Psicóloga, Pedagogo y Promotora de Salud oriento la atención a que las familias interiorizaran su participación en las formas de acompañamiento que se ha venido desarrollando el cual se consolidara en el plan de acompañamiento familiar y comunitario. Identificando los propósitos del acompañamiento, estableciendo acuerdos de participación.

Familias con ID asignadas al pedagogo:

SFSC2026MAG0011748-SFSC2026MAG0011582
SFSC2026MAG0011722-SFSC2026MAG0011746
SFSC2026MAG0011636-SFSC2026MAG0011751
SFSC2026MAG0011696-SFSC2026MAG0011725
SFSC2026MAG0011684-SFSC2026MAG0011698
SFSC2026MAG0011733

4.REALIZAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, COMUNITARIO Y REGIONAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PREPARAR, AJUSTAR Y/O ELABORAR INSUMOS PEDAGÓGICOS, ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, METODOLOGÍAS Y MATERIALES, ACORDES A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, REPORTANDO LA INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y CON CALIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR EL ICBF.

Fecha: junio 19 de 2026
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: Regional magdalena

Actividad: Reunión con lideres del barrio Timayui 1
Objetivo: Efectuar la socialización del Primer encuentro popular de familias cuidadoras (local municipal) "creación de la red como espacio seguro para el cuidado mutuo y comunitario" con el fin de lograr la participación activa de los lideres representativos del barrio Timayui 1.

Fecha: junio 17 y 18 de 2026
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: salón de eventos Bogotá

Actividad: Primer encuentro popular de familias cuidadoras- (Nacional).
Encuentro nacional de familias cuidadoras "Creación de la red como espacio seguro para el cuidado mutuo y comunitario."

Objetivos: Facilitar el intercambio de conocimientos y saberes para la consolidación de acuerdos comunitarios.

Propiciar espacios de escucha sobre los intereses, preocupaciones y necesidades de las familias vinculadas en el Servicio Somos Familia, Somos Comunidad en torno al cuidado y teniendo en cuenta los escenarios protectores sociales.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 11

5. REALIZAR ACCIONES DE DIRECCIONAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS ASIGNADAS PARA ACTIVAR RUTAS EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUEN VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, O SE CONOZCAN RIESGOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En el mes de junio de 2026 la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario efectuó las siguientes gestiones solidarias las cuales fueron reportadas al referente y líder del servicio somos familia, somos comunidad.
*Gestionar el reporte de novedad familiar ante las oficinas de migración para solicitar el PPT de las familias venezolanas con el fin de facilitar su priorización, y acceso a programas sociales que contribuyan a la garantía de sus derechos como ciudadanos migrantes.
*Reporte de novedad familiar para activación de ruta en proceso de restablecimiento de en salud.

7. CUMPLIR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Junio 9/2026
Se realiza el séptimo centro de Interés con las familias seleccionadas que hacen parte del servicio de somos familia somos comunidad del Barrio Timayui I
Tema: Educación alimentaria soberanía alimentaria y nutrición: entrega del alimento de alto valor nutricional (Bienestarina)
Junio 10/2026
Se realiza el octavo centro de Interés con las familias seleccionadas que hacen parte del servicio de somos familia somos comunidad del Barrio Timayui I
Tema: Educación alimentaria soberanía alimentaria y nutrición: Lactancia Materna
Junio 11/2026
Se realiza el noveno centro de Interés con las familias seleccionadas que hacen parte del servicio de somos familia somos comunidad del Barrio Timayui I.
Junio 16/2026
Se realiza el noveno centro de Interés con las familias seleccionadas que hacen parte del servicio de somos familia somos comunidad del Barrio Timayui I.
Tema: Salud Física, Mental, Emocional y Espiritual
Tema: Prevención del racismo y la Discriminación racial
Junio 19/2026
Se realiza un encuentro con las entidades del Distrito para socializar el servicio de SFSC y buscar estrategias para la mejora en las barreras que se les presenta a la comunidad del Barrio Timayui I en donde se viene trabajando el acompañamiento familiar a 125 familias seleccionadas con sus respectivos ID.
Junio 12 al 19/2026
Se llevo a cabo el tercer encuentro familiar teniendo en cuenta las 75 familias por parte de la tripleta (profesional Psicosocial y Profesional pedagogo, profesional de la salud), familias identificadas con su ID

1. ASUMIR UN BUEN TRATO PARA CON LOS DEMÁS COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, Y ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.

Se cumple a cabalidad con la política Institucional del buen trato propuesta por el ICBF cumpliendo mis deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo como contratista de la mejor manera posible con prontitud, destreza y eficiencia.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 11

2. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.	De acuerdo con los lineamientos del servicio “somos familia, somos comunidad” y las directrices brindadas, durante el mes de mayo del presente año se cumplió oportunamente con las actividades proyectadas teniendo en cuenta el momento del servicio: vinculación y acompañamiento familiar.
3. SIN PERJUICIO DEL DEBER DE COORDINACIÓN ENTRE EL/LA CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL/LA CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLARLO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA E INDEPENDENCIA.	Durante el mes de junio de 2026, teniendo en cuenta el momento de vinculación y acompañamiento familiar se cumplió con el objeto del contrato con autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia, sin ningún perjuicio, entregando en las fechas señaladas los compromisos establecidos.
4. PROPONER CUANDO SEA NECESARIO POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, UN PLAN DE TRABAJO PARA LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, QUE RECOJA COMO MÍNIMO, LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, LOS TIEMPOS PARA SU DESARROLLO Y EL RESPONSABLE.	La UTFC del Centro Zonal remite a la supervisora del contrato el cronograma de actividades correspondiente al mes de junio de 2026 donde se señalan las acciones a desarrollar en los ámbitos familiar y comunitario.
5. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SUPERVISIÓN, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Durante los días reportados del mes de junio de 2026 no se requirió el desarrollo de esta obligación contractual.
6. DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	Se dispone de los medios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, considerando la importancia del manejo de los documentos bajo mi responsabilidad.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 7 de 11

6. DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Junio 1/2026
 Comunidad de Aprendizaje: Ley 2089 prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes-

Junio 2/2026
 Asistencia a la jornada de fortalecimiento de capacidades, desde la Línea Nacional de Tele orientación en Salud Mental 106 del Ministerio de Salud y Protección Social – Tema: “Primeros Auxilios Psicológicos y atención en crisis de primera instancia.”: Pierina Rosa González Vargas

Junio 4/2026
 Asistencia a Comunidad de Aprendizaje fortalecimiento, conocimientos y capacidades del equipo frente a las medidas de prevención y autocuidado en el desarrollo de las actividades en territorio. Por parte de la profesional Yelenka Isabel Barros cotes

Junio 5/2026
 Asistencia a la Comunidad de Aprendizaje - Socialización de procedimientos y documentos operativos para el desarrollo de la Estrategia Alimento de Alto Valor Nutricional -AAVN. Para conocer el adecuado diligenciamiento de los formatos establecidos para la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) así como también lo concerniente al almacenamiento, uso y consumo adecuado del mismo.

Junio 12/2026
 encuentro virtual “Familias que transforman territorios”, donde compartiremos experiencias y aprendizajes sobre el cuidado y la vida en familia

Junio 16/2026
 asistencia al fortalecimiento técnico a conceptualizaciones del manual técnico modalidad fortalecimiento familiar y comunitario a través de la virtualidad “TEAMS” donde se abordaron aspectos conceptuales relevantes para la implementación de la modalidad y espacios de intercambio de experiencias y aprendizajes entre los participantes.

Junio 23/2026
 Se Asiste a Comunidad de aprendizaje – Socialización del memorando “Orientaciones para la formulación, implementación y seguimiento de las Iniciativas Comunitarias en el marco del Servicio SFSC.

7. ENTREGAR AL ICBF, PERIÓDICAMENTE Y AL FINALIZAR EL CONTRATO, O CUANDO EL SUPERVISOR LO SOLICITE, TODOS LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS (FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS) A SU CARGO Y QUE SE PRODUZCAN EN EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE INVENTARIADOS CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL EFECTO.

De acuerdo con los requerimientos dados por el supervisor del contrato, esto se darán oportunamente, así como al finalizar el contrato conforme a las normas y procedimientos que establece el ICBF.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 8 de 11

<p>8.UTILIZAR EN DEBIDA FORMA LAS CLAVES ASIGNADAS PARA EL INGRESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL ICBF, QUE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL MISMO, INFORMAR PARA SU DESACTIVACIÓN Y, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONOCIDA POR ESTOS U OTROS MEDIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ICBF.</p>	<p>Teniendo en cuenta la Política de Seguridad de la Información del ICBF de proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, utilizare de forma debida las claves asignadas para la ejecución del contrato y al finalizar éste, informare para su desactivación.</p>
<p>9.COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO Y DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO</p>	<p>Durante los días reportados del mes de junio de 2026 no se requirió el desarrollo de esta obligación contractual.</p>
<p>10.COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS, QUE SEAN ASIGNADAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y CONFORME AL OBJETO Y OBLIGACIONES.</p>	<p>En el mes de mayo a 2026 no se requirió el desarrollo de esta obligación contractual.</p>
<p>11.SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ICBF PARA UTILIZAR EL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL CON FINES PUBLICITARIOS O AJENOS A LOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.</p>	<p>En la ejecución del presente contrato se solicitará la autorización a la Entidad cuando se requiera ser utilizado el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la entidad; los cuales serán utilizados debidamente</p>
<p>12.CUMPLIR CON LAS NORMAS REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ICBF, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME A LA AFILIACIÓN A ARL Y AL DECRETO 1072 DE 2015</p>	<p>Para dar cumplimiento a la ejecución del presente contrato cumpro con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF, según la normatividad vigente, conforme a la afiliación a ARL y al Decreto 1072 de 2015.</p>
<p>13.APORTAR, ACOMPAÑAR Y PARTICIPAR DENTRO DEL GRADO DE AUTONOMÍA QUE LE ASISTE, EN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA MEJORA CONTINUA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) Y DE LOS MODELOS REFERENCIALES QUE LO CONFORMAN Y QUE TENGAN INCIDENCIA O RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Tengo en cuenta los criterios que se deben tener en cuenta para la prestación del servicio y el cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión definido por ICBF. Teniendo en cuenta sus objetivos específicos realizando un trabajo con calidad, promoviendo buenas prácticas ambientales, manejo de adecuados niveles de seguridad de la información y promoviendo el autocuidado en el quehacer profesional para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y lesiones.</p>



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 9 de 11

14.MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CUALES SE LE HAYA ASIGNADO USUARIO Y CONTRASEÑA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL SUPERVISOR LAS EVIDENCIAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, EN LOS INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARCIAL O FINAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA PACTADO Y SEA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN AUTÓNOMA DEL SERVICIO.	En el presente periodo se ha mantenido actualizados los sistemas de información sobre los cuales se me fue asignado usuario y contraseña: Correo institucional, ORFEO, SIGEP, SECOP II y PROVEEDORES DEL ICBF y Gestión de pagos a contratistas y proveedores
15.MANTENERSE ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, MANUALES Y GUÍAS DEL SECOP LL, DE LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y OPERAR DICHA PLATAFORMA EN LO QUE LE CORRESPONDE CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	Se opera SIGEP, SECOP II y PROVEEDORES DEL ICBF con responsabilidad, actualizándolas periódicamente de acuerdo con las guías de estas plataformas.
16.ASUMIR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LOS PAGOS AL SISS (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APORTANDO LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBEN SER VALIDADOS PARA CONSTATAR QUE EN EFECTO EL PAGO DE LA PLANILLA HAYA SIDO RECIBIDO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS Y SANCIONES QUE DISPONGA LA LEY.	Se asume en el presente mes el pago correspondiente a salud y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente. La planilla de pago se adjunta en la cuenta de cobro del periodo reportado para su validación.
17.NO SUBCONTRATAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.	Esta Obligación no aplica, el contratista cumple con todos los lineamientos y normas vigentes definidos por el ICBF.
18.EN CASO DE QUE PROCEDA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE UNA FIRMA DIGITAL, USARLA DENTRO DE LOS LÍMITES IMPUESTOS POR EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y EN TODO CASO CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE QUIEN CORRESPONDA.	En el mes de junio de 2026 no aplica esta obligación contractual.
19.DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALIZAR LAS COMISIONES DE ACUERDO CLASIFICADA CON LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS DEL ICBF, UNA VEZ CULMINADO EL DESPLAZAMIENTO	Para el periodo del mes de junio de 2026 no se generó gastos de desplazamientos.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 10 de 11

20. PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CONFORME A LA LEY VIGENTE Y DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA AUTONOMÍA CONTRACTUAL.

No se requirió en el presente mes el desarrollo de esta obligación contractual.

21. PUBLICAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR ESA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2013 DE 2019.

Conforme a los lineamientos de la Función Pública se actualizaron los documentos de Declaración de bienes y Rentas, Registro de conflicto de Interés y declaración del impuesto sobre la Renta y complementarios de acuerdo con las fechas establecidas para ello.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 47000782026 DEL 2026.

Firma del Contratista: Jhonatan J. Barros Torres.
 C.C No.: 1,085,175,076

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones seiscientos nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos m/cte., (\$ 4,609,369.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
DIOMADIS PATRICIA MERCADO BUELVAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044-09 CON FUNCIONES DE COORDINADORA(E)	COORDINACION -CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2	<i>Diomadis Mercado Buevas.</i>

Revisó: _____

Fecha Creación
6/25/2026 3:25:46 PM

Fecha Impresión:
6/25/2026 3:25:11 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

Santa Marta, 25/06/2026

Documento de cobro No 6

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

JHONATAN JAVIER BARROS TORRES
NIT. No. 1085175076-0

La suma de **cuatro millones seiscientos nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos M/cte. (\$4.609.369)**, por concepto de Prestar Servicios Profesionales Para El Desarrollo Del Servicio "Somos Familia Somos Comunidad" Conforme A Los Documentos Técnicos Y Enfoque Determinado Por El Icbf En La Dirección Regional Magdalena, del contrato N° 47000782026 del año 2026.

Consignar a la cuenta número 518475181 del banco BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/06/2026	30/06/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8299

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11%, 10%, 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI

Cordialmente,

Jhonatan J. Barros Torres.

JHONATAN JAVIER BARROS TORRES

C.C.: **1085175076**
Dirección: **KR URBANIACION TAMACA D 16 APTO 201**
Celular: **3122934938**
Correo Electrónico: **jonthanbt@gmail.com**
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Santa Marta, 25, Junio de 2026

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, BARROS TORRES JHONATAN JAVIER identificado(a) con CC N.º 1085175076, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI NO

2. Que los ingresos por el Contrato N.º.47000782026 del 19 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)

Cedula de Pensiones

Cedula Dividendos y participaciones

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI NO

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
---------------------	------------------------	---------------------	------------------------

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCF, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

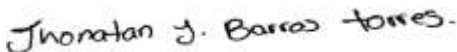
3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI NO

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI NO

Cordialmente,



BARROS TORRES JHONATAN JAVIER
CC 1085175076
Celular:
correo: jonthanbt@gmail.com

Fecha de impresión: **6/25/2026 2:14:07 PM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

1.2 Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. Rentas de Dividendos o participaciones: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

Acompañamiento al primer encuentro de participación ciudadana



Condiamento.



Vanessa Paola Iguaran Giratdo
Contratista
Grupo de Prevención
Entidad de Participación Ciudadana y Control Social
ICBF Sede Regional Magdalena
Cra. 9 No 26-65, Barrio Alcázar, Santa Marta, Colombia
Teléfono: 601-4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co
Clasificación de Informes: CLASIFICADA

Comunidad de Aprendizaje y Fortalecimiento Técnico: Ley 2089 prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes



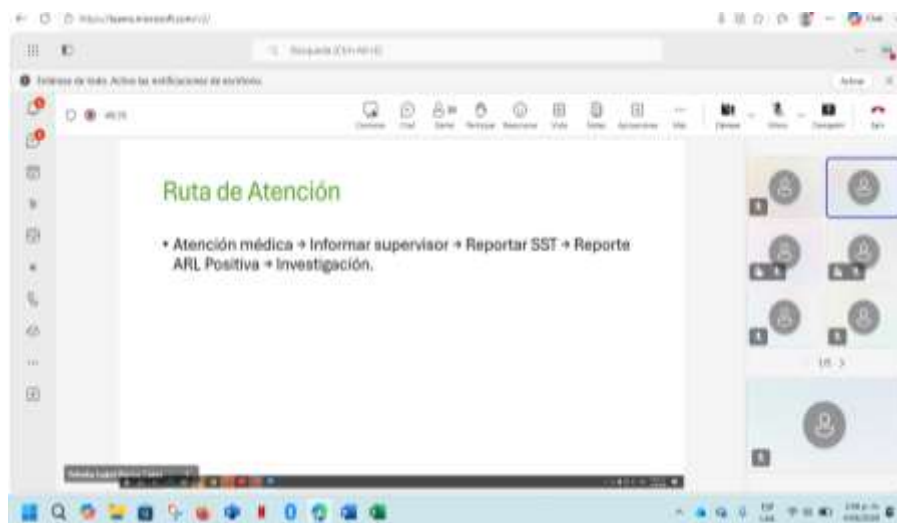
Junio 02/2026

Comunidad de aprendizaje y fortalecimiento técnico: Primeros auxilios psicológicos y atención en crisis de primera instancia.



Junio 04/2026

Comunidad de aprendizaje y fortalecimiento técnico: conocimientos y capacidades del equipo frente a las medidas de prevención y autocuidado en el desarrollo de las actividades



Junio 16/2026

Comunidad De Aprendizaje y Fortalecimiento Técnico: Manual Técnico Modalidad Fortalecimiento Familiar y Comunitario



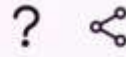
Junio 23/2026

Comunidad de aprendizaje y Fortalecimiento técnico socialización del memorando orientaciones para la formulación, implementación y seguimiento de las iniciativas comunitarias en el marco del servicio Somos Familia, Somos comunidad

3:39



← Detalle del movimiento



⌵ Pago en Seguridad social

¿Cuánto?
\$ 537.700,00

Fecha
25 de junio de 2026 a las 02:18 p. m.

Referencia
M12033344

¿De dónde salió la plata?
Disponible

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085175076		BARROS TORRES JHONATAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 21 CA 19 URB EL PARQUE	SANTA MARTA-MAGDALENA	3122934938	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	1000000862	9505491492	I	2026/06/19	2026/06/25	BANCO DE BOGOTA	6	\$537,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte								
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,843,748	\$295,000			\$1,843,748	\$230,500			\$0	\$0			\$1,843,748	\$9,700			\$0	\$0							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,843,748	\$295,000			\$1,843,748	\$230,500			\$0	\$0			\$1,843,748	\$9,700			\$0	\$0							
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$1,843,748	\$295,000			\$1,843,748	\$230,500			\$0	\$0			\$1,843,748	\$9,700			\$0	\$0							
1	CC 1085175076	BARROS JHONATAN	230301	30	\$1,843,748	\$295,000	CCFC55	30	\$1,843,748	\$230,500	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,843,748	\$9,700	0		\$0	\$0							
Total Afiliados(1)					\$1,843,748	\$295,000			\$1,843,748	\$230,500			\$0	\$0			\$1,843,748	\$9,700			\$0	\$0							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085175076		BARROS TORRES JHONATAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 21 CA 19 URB EL PARQUE	SANTA MARTA-MAGDALENA	3122934938	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	1000000862	9505491492	I	2026/06/19	2026/06/25	BANCO DE BOGOTA	6	\$537,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$295,000	\$1,300	\$0	\$296,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$295,000	\$1,300	\$0	\$296,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$100	\$0	\$9,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,700	\$100	\$0	\$9,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$230,500	\$1,100	\$0	\$231,600	
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	\$230,500	\$1,100	\$0	\$231,600	
TOTAL				1	\$535,200	\$2,500	\$0	\$537,700	